

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Junio veintinueve de dos mil veintidós.

REF: DESACATO EN TUTELA No. 2020-00288

Se recibió por reparto procedente del Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, este incidente de desacato en consulta de la providencia fechada 22 de junio de 2022, que impuso sanción.

Del estudio hecho se observa que de la acción de tutela ya había conocido el Juzgado 18 Civil del Circuito de esta ciudad en impugnación. Por consiguiente la competencia para resolver la consulta esta en dicho Juzgado.

En consecuencia se dispone remitir el expediente a la oficina de reparto, para que sea abonado al Juzgado 18 Civil del Circuito de esta ciudad.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99eb1201884e22bdc267f85a15850c5670e53a9a32a212d1581dacb0764937**

Documento generado en 29/06/2022 06:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>